



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	2006-00037
Decisión	Requiere

De conformidad con lo dispuesto en la respuesta del derecho de petición, se requiere al señor **Henry Perea Guerrero** para que, aporte el arancel judicial previo a la expedición de copias auténticas.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c472eddc5072e51d61c2be363a01897410ce135bd87f25d68e3796cc8ee9500e
Documento generado en 22/02/2021 10:15:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>